MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 2025342028424673
FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 656-DISANEJC-DMSOC-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, INTELECTUAL, Y MÚLTIPLE, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa N° 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del MDN", orden semanal número 003 del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, Acta de Posesión del 2025342000016736 de fecha 02 de enero de 2025 y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores y teniendo en cuenta,

CONSIDERACIONES DE HECHO

Que conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley "podrán mediante delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (…) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de dejar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo y sus equivalentes.

Que mediante Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, ejecución y liquidación de los contratos , así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 13 de octubre de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y convenios.

Que el **MDN- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE,** se encuentra interesado en contratar la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, INTELECTUAL, Y MÚLTIPLE, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS***

Que mediante Resolución No. 2025342016882813 del 4 de junio del 2025, fueron nombrados unos servidores públicos para que fungieran como gerente del proyecto, comité estructurador y evaluador del proceso con el que se pretendía satisfacer la necesidad antes enunciada y planteada por la Unidad, y una vez nombrados inician la elaboración de los documentos previos.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección corresponde a la suma **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) MCTE,** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 75425 expedido el día 04 de Agosto de 2025, Catalogo presupuestal **A-02-02- 02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** Recurso **16 SSF**, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES)	REGIONAL 9 BOGOTÁ	$600.000.000.00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

Con base en la necesidad de la prestación de los servicios, en rehabilitación para la población de niños, niñas en condición de discapacidad se presenta el siguiente presupuesto por lotes.

LOTE	RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	VALOR ASIGNADO
LOTE N°1	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16 SSF	$ 225.000.000
LOTE N°2				$ 150.000.000
LOTE N°3				$ 225.000.000
VALOR TOTAL				**$ 600.000.000**

Que una vez estructurados los documentos y estudios previos el día 6 de agosto de 2025 se procedió a publicar en la plataforma SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 656-**

DISANEJC-DMSOC-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, INTELECTUAL, Y MULTIPLE, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS con todos los formularios y documentos anexos.

Que el cronograma quedó estipulado de la siguiente manera:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/08/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	6/08/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6/08/2025 5:14:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	26 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 días de tiempo transcurrido *(14/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	25 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 5:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interes	25 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 5:11:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 5:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	19 días de tiempo transcurrido *(21/05/2025 5:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	19 días de tiempo transcurrido *(21/05/2025 5:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19 días de tiempo transcurrido *(21/05/2025 5:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	19 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 2:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	15 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	15 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	15 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 días de tiempo transcurrido *(29/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4 horas para terminar *(10/09/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	1 día para terminar *(11/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 día para terminar *(12/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	2 días para terminar *(12/09/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que el día 15 de agosto de 2025 se expidió el acto administrativo de apertura y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que según el cronograma de la plataforma SECOP II, hasta el día 21 de agosto de 2025 a las 19:00 horas era el plazo estipulado para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo, plazo dentro del cual fueron recepcionadas observaciones por parte de diferentes empresas interesadas las cuales se respondieron mediante formulario de preguntas y respuestas N°1 a través de la plataforma SECOP II

Que de conformidad con el cronograma el día 26 de agosto de 2025 a las 10:00 Horas se realizó el cierre del proceso, recibiendo cuatro ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SURCOS-2025-EJEC	FUNDACION SURCOS	Oferta en evaluación	26/08/2025 9:37 AM
CEDHI OFERTA MENORES	CEDHI	Oferta en evaluación	26/08/2025 9:10 AM
No.656-DISANEJC-DMSOC-2025 - UNION TEMPORAL INEA LUDUS 2025	"Unión Temporal INEA – Ludus 2025"	Oferta en evaluación	23/08/2025 12:37 PM
REHABILITACIÓN TERAPEUTICA INTEGRAL	ASOCIACIÓN ACONIÑO	Oferta en evaluación	22/08/2025 3:23 PM

En consecuencia, fueron enviadas las ofertas a los comités para su respectiva evaluación.

Que el primer informe de evaluación fue publicado y puesto en traslado el pasado 29 de agosto hasta el 03 de septiembre de 2025. Requiriendo para subsanar en lo oportuno a cada uno de los proponentes. Subsanaron de acuerdo con lo solicitado en su integridad y por tanto:

PROPONENTES	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
ASOCIACIÓN ACONIÑO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
CEDHI IPS	**HABILITADO**	**REQUERIDO**	**HABILITADO**
FUNDACIÓN SURCOS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

El proponente **UNIÓN TEMPORAL INEA – LUDUS 2025, no atendió en tiempo la solicitud referente a los precios posiblemente artificialmente bajos** respecto de su oferta económica para el Lote No. 1

Como quedó consignado en el FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS del 4 de septiembre, se manifestó la voluntad de la administración como respuesta a las observaciones allegadas frente a la evaluación No. 1 y los traslados a los que vio lugar.

Que el segundo informe de evaluación se publicó y trasladó desde el 04 de septiembre 2025 hasta el 09 de septiembre del presente año, con la claridad de ser atendido por el proponente **FUNDACIÓN SURCOS** ante la **o**observación jurídica que hiciera el oferente **CEDHI IPS** sobre su oferta.

Sin perjuicio de la comunicación que presenta con fecha 08 de septiembre del 2025 El proponente **Unión Temporal INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS – INEA IPS – FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS 2025,** la misma no puede ser tenida en cuenta por estar presentada fuera de tiempo administrativo y legal para el efecto (hasta el 03 de septiembre de 2025) específicamente no fue atendido explicar de alguna manera estar su oferta económica incursa en precios artificialmente bajos, lo que ocasionó su rechazo con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 y las causales de rechazo propias del proceso de selección que nos ocupa.

Precisión de la condición RECHAZADO: El Informe de evaluación económico preliminar se requiere al Oferente **Unión Temporal conformada** por **INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS – INEA IPS** y **FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS 2025** De la siguiente manera:

3	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE NO SUPERIOR A 30 DIAS	CUENTA DE CORRIENTE No**457269986560** BANCO DAVIVIENDA LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ES DEL **21 DE JULIO** DE 2025 **DE ACUERDO AL NUMERAL 2.7.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA:** **El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta,**	EL OFERENTE DEBE SUBSANAR EN EL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES
4	FORMULARIO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	EN EL NUMERAL 2.7.4 FORMULARIO No 9 BENEFICIARIO CUENTA SIIF DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE ESTIPULA: ACREDITAR LA CUENTA BANCARIA DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE CONSTITUIDO ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ SER DILIGENCIADO.	N/A
5	FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR JOHHAN RICARDO CLEVES VÉLEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 80.197.185 REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.	CUMPLE
6	OFERTA ECONÓMICA	EL OFERENTE SE PRESENTO AL LOTE 1 SE VERIFICA LA OFERTA SE REQUIERE SE ACLARAR EL VALOR OFERTADO EN ALGUNOS ÍTEMS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 1.14 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES,** POR INCURRIR EN PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. **LOS ÍTEMS SON LOS QUE SUPERAN EL 20% FRENTE AL PRECIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD,** . **SE DEBE ACLARAR CONFORME A LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CCE-EICP-GI-27 Versión 01 de fecha del 16 de diciembre de 2024, expedida por Colombia Compra Eficiente y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.** **DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES.**	EL OFERENTE DEBE SUBSANAR EN EL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES
7	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS	CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DEBEN ADJUNTAR EL FORMULARIO DEL REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS CORRESPONDIENTES INTEGRANTES	EL OFERENTE DEBE SUBSANAR EN EL TERMINO DE TRASLADO DE LAS EVALUACIONES

Que en el Informe de evaluación técnica preliminar del Oferente **Unión Temporal INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS – INEA IPS – FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS 2025,** se requiere al oferente se la siguiente manera:

5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: (Anexo C – Formato de evaluación del portafolio de servicios		NO CUMPLE
	de rehabilitación). Se realizará visita técnica previa en la etapa de evaluación a las Instituciones Prestadores del Servicio de Rehabilitación Funcional designados como posibles oferentes, con el fin de realizar la respectiva verificación teniendo en cuenta la norma de habilitación Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social: (NO SUBSANABLE). El oferente deberá certificar mediante documento firmado por Representante Legal, que cuenta con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto, como a continuación se indica, así mismo será constatado en visita técnica: A. Áreas terapéuticas para sesiones grupales. B. Áreas terapéuticas independientes para sesiones individuales. b. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual debe contar: • Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio • Material lúdico y terapéutico • Una batería de evaluación de proceso fonológico • Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor • Una batería de evaluación psicológica • Una batería de evaluación Fisioterapéutica • Una batería de evaluación Terapia Ocupacional • Un kit material sensorial. • Juegos de material para apoyo de desarrollo lógico matemático. • Juegos de material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura • Un Gimnasio Terapéutico. • Ayudas audiovisuales (sistema de sonido, pantallas, computadores) para la sesión presencial o virtual. • Arnés entrenamiento gateo • Grúa y Arnés entrenamiento marcha • Caminadores para entrenamiento marcha • Camillas terapéuticas • Bolsas de peso. • Pista de psicomotricidad: triángulos, cubos, escaleras, arco • Gimnasio infantil, escalador, caminador y elíptico. El oferente deberá cumplir con las normas Universales de Bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia. y todas las que se han estipulado por el MINSALUD. Nota: Los posibles oferentes deben contar con suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios, objeto del contrato a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares. C. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. D. Zonas de alimentación. E. Baños. F. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y		

6	El oferente en las áreas de atención al usuario y las administrativas deben cumplir con normas de accesibilidad para todo tipo de población incluyendo a la población con discapacidad (objeto del contrato) este requisito será verificado a través de la visita técnica durante el término de la evaluación.	X

Dentro del término de traslado de evaluaciones, se allegaron subsanaciones consistentes en lo siguiente:

Bogota D,C., 29 de Agosto de 2025

Señores
CONTRATACIÓN DMSOC 2024+
Dirección de Sanidad Militar
Bogota D,C,.

Asunto: **Respuesta a observación sobre lugar de prestación de servicios asistenciales**

Cordial saludo,

En atención a la observación realizada en la cual se solicita aclarar el lugar en el que se prestarán los servicios asistenciales a los usuarios de Sanidad Militar, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con el contrato suscrito entre las entidades que conforman la **Unión Temporal INEA – LUDUS 2025**, y conforme a la participación establecida del **80% para el Instituto de Neurociencias Aplicadas – INEA IPS** y del **20% para la Fundación de Rehabilitación LUDUS**, se ha definido que la atención para dar cumplimiento al objeto contractual relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS DE EDAD CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, INTELECTUAL Y MÚLTIPLE, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**, se llevará a cabo en las instalaciones del **Instituto de Neurociencias Aplicadas – INEA IPS** en la dirección Calle 108 No 14 - 22, toda vez que esta institución cumple con los estándares de infraestructura, recurso humano y recursos materiales exigidos en el concepto técnico evaluado.

En este sentido, reiteramos que las observaciones sobre la Fundación de Rehabilitación LUDUS no afectan la correcta ejecución del contrato, dado que la mayor proporción del servicio (80%) y la totalidad de los requerimientos técnicos de infraestructura y recurso humano serán asumidos por el Instituto de Neurociencias Aplicadas – INEA IPS, garantizando así la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

En virtud de lo anterior se deja constancia que el proponente **Unión Temporal** conformada por **INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS – INEA IPS** y **FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS 2025** no presentó oportunamente sustentación de precios Artificialmente bajos incurriendo en Causal de rechazo como se relaciona en el literal V del Capítulo 1.14 CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS:

v. Cuando el comité económico evaluador, requiera explicación de precios artificialmente bajos y no se allegue la totalidad de la información solicitada que justifique y garantice la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, dando aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación CCE-EICP-GI-27 Versión 01 de fecha del 16 de diciembre de 2024, expedida por Colombia Compra Eficiente y el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

El DMSOC debe velar por el cumplimiento de cada uno da ritualidades del proceso de selección, así como la tutela de los derechos de medio de todos los intervinientes, razón por la cual, esto se explica mejor desde la perentoriedad y preclusividad de cada etapa y proceso.

De las actuaciones en detalle y de otras actuaciones- Observaciones recibidas (imágenes de referencia):

CEDHI
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
"Comprometidos por una sociedad incluyente"

Septiembre 03 de 2025

Señores:
Comité evaluador

Asunto: Escrito de observaciones dentro del proceso selección Abreviada de Menor Cuantía No. **656-DISANEJC-DMSOC-2025**.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito actuando dentro del término de traslado de observaciones conforme al cronograma de actividades del proceso del asunto, realizo observaciones respecto del proponente "***UNION TEMPORAL INEA – LUDUS 2025***" en los siguientes términos:

1. Con relación a las facultades del representante legal, en el "**CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL – "Unión Temporal INEA – LUDUS 2025": NO** cumple con los lineamientos exigidos en el pliego de condiciones, documento al cual se debe ceñir estrictamente el comité evaluador para verificar cada uno de los criterios, lo anterior, por cuanto el pliego de condiciones exige al representante legal tener las siguientes facultades: i. presentar propuesta ii. celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) iii. ejecutarlo y iv. liquidarlo, sin embargo, es claro el documento denominado "***CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL – "Unión Temporal INEA – LUDUS 2025"***" en su cláusula **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** al señalar: "(…) *con el exclusivo propósito de* ***presentar*** *de participar,* ***celebrar*** *y* ***ejecutar*** *el contrato de licitación No. Proceso 656-DISANEJC-DMSOC-2025.* (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto), con lo anterior se evidencia claramente que no se encuentran facultades para liquidar el contrato, facultad que como lo menciona el pliego de condiciones debe tenerse de manera expresa.

 Lo anterior, genera que en el caso que se le solicite subsanar el documento se estaría dando la posibilidad de ampliar las facultades del representante legal incluyendo la de liquidar el contrato, siendo esto con fecha posterior al cierre del proceso ya que ese documento es inexistente al momento de hacerse el requerimiento, incurriendo en causal de rechazo de la propuesta presentada conforme lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

2. Frente al certificado de aportes parafiscales del integrante de la UT "LUDUS" este carece de la firma del revisor fiscal, el cual en el certificado de existencia y representación legal se señala que es el señor FORTUNATO ZAPATA GOMEZ quien se nombró mediante reunión ordinario del Consejo Directivo el 30 de marzo por el periodo de un año y debería tenerse nuevo nombramiento. Teniendo en cuenta que la Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS debe contar con revisor fiscal, no cumple el documento aportado con los postulados normativos para ser tenido en cuenta. Aunado a lo anterior y si se le solicita subsanación al proponente, tendría que aportar la tarjeta profesional del revisor fiscal junto con el certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición ANTERIOR al cierre del proceso ya que si es posterior el mismo se entendería como un hecho posterior al cierre del proceso.

3. Realizada la visita técnica y revisión de las especificaciones técnicas, se pudo constatar que uno de los integrantes de la Unión Temporal específicamente la IPS LUDUS tiene "(…) *mala infraestructura en el techo, aseo y espacio del baño para personas con discapacidad y bajo otros hallazgos de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.*", lo anterior, conforme lo señala el numeral 5 del numeral 3.3.2. del pliego de condiciones definitivo no es subsanable lo cual causaría de plano el rechazo de la oferta.

 De la visita técnica de la IPS LUDUS, se encuentran novedades tales como, mala infraestructura en el techo, aseo y espacio del baño para personas con discapacidad y bajo otros hallazgos de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.

4. Se solicita a la entidad realizar todas las acciones pertinentes que conlleven a la verificación de la veracidad de los siguientes documentos aportados por la UT:

 a) Certificado de existencia y representación legal de la FUNDACION DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS toda vez que resulta dudosa la fecha de expedición del documento teniendo en cuenta que la fecha señalada es un día festivo y el tipo de letra no corresponde a los certificados que expide la Secretaría de Salud lo cual podría generar la causal de rechazo g.

 Bogotá D.C., 20 de julio de 2025

 LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

 b) Es confuso el documento aportado en el formulario 7 respecto del cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo, lo anterior, teniendo en cuenta que el **INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA** reportó a la ARL el 24 de marzo de 2024 para la vigencia 2024 y luego se señala que aplicaría para el año 2025, cuando el procedimiento es reportar finalizando el año para el año siguiente, es decir, reportar finalizando 2024 para aplicar en el año 2025.

Igualmente realizo la siguiente observación frente al proponente **FUNDACION SURCOS:**

1. El certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto de parafiscales le corresponde única y exclusivamente al revisor fiscal conforme lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999 teniendo en cuenta que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal la persona jurídica cuenta con revisoría fiscal fungiendo en el cargo la señora Martha Julieth Galarza Cárdenas, no obstante, lo suscribe Angélica Ospina Castro como representante legal lo cual no resulta válido. Teniendo en cuenta lo anterior y en el caso que soliciten la subsanación, deben aportar la tarjeta profesional de la contadora junto con el certificado de vigencia de la junta central de contadores con fecha de expedición ANTERIOR al cierre del proceso ya que si es posterior el mismo se entendería como un hecho posterior al cierre del proceso.

Atentamente,

SANDRA MILENA BEJARANO MORENO
Representante Legal
FUNDACION CEDHI – CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

En consecuencia, la entidad procede a Responder dicha Observación mediante Formulario de Preguntas y Respuestas publicado el dia 4/09/2025 a las 5:02 PM (imágenes de referencia SECOP II):

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2025

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 01 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 656-DISANEJC-DMSOC-2025, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS DE EDAD CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, INTELECTUAL, Y MULTIPLE, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.".

El **MDN- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE** por medio del presente documento procede a publicar las respuestas frente a las observaciones presentadas dentro del proceso citado en la referencia del presente documento de la siguiente manera:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRALA TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

OBSERVACIÓN N°1

1. Con relación a las facultades del representante legal, en el "**CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL – "Unión Temporal INEA – LUDUS 2025"": NO** cumple con los lineamientos exigidos en el pliego de condiciones, documento al cual se debe ceñir estrictamente el comité evaluador para verificar cada uno de los criterios, lo anterior, por cuanto el pliego de condiciones exige al representante legal tener las siguientes facultades: i. presentar propuesta ii. celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) iii. ejecutarlo y iv. liquidarlo, sin embargo, es claro el documento denominado "*CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL – "Unión Temporal INEA – LUDUS 2025*"" en su cláusula **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** al señalar: "(…) *con el exclusivo propósito de* ***presentar*** *de participar,* ***celebrar*** *y* ***ejecutar*** *el contrato de licitación No. Proceso 656-DISANEJC-DMSOC-2025.* (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto), con lo anterior se evidencia claramente que no se encuentran facultades para liquidar el contrato, facultad que como lo menciona el pliego de condiciones debe tenerse de manera expresa.

 Lo anterior, genera que en el caso que se le solicite subsanar el documento se estaria dando la posibilidad de ampliar las facultades del representante legal incluyendo la de liquidar el contrato, siendo esto con fecha posterior al cierre del proceso ya que ese documento es inexistente al momento de hacerse el requerimiento, incurriendo en causal de rechazo de la propuesta presentada conforme lo señalado en el articulo 5 de la Ley 1882 de 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En virtud de la observación es menester indicar que se acoge la misma teniendo en cuenta que si bien en el documento denominado CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL – "Unión Temporal INEA – LUDUS 2025" en la clausula primera que obedece al objeto se mencionan las facultades de:
i. presentar propuesta
ii. celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario)
iii. ejecutarlo.

No se menciona la facultado de Liquidar el contrato resultante (en caso de ser adjudicatario) razón por la cual se requerirá a subsanar para continuar con el proceso contractual.

2. Frente al certificado de aportes parafiscales del integrante de la UT "LUDUS" este carece de la firma del revisor fiscal, el cual en el certificado de existencia y representación legal se señala que es el señor FORTUNATO ZAPATA GOMEZ quien se nombró mediante reunión ordinario del Consejo Directivo el 30 de marzo por el periodo de un año y debería tenerse nuevo nombramiento. Teniendo en cuenta que la Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS debe contar con revisor fiscal, no cumple el documento aportado con los postulados normativos para ser tenido en cuenta. Aunado a lo anterior y si se le solicita subsanación al proponente, tendria que aportar la tarjeta profesional del revisor fiscal junto con el certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición ANTERIOR al cierre del proceso ya que si es posterior el mismo se entenderia como un hecho posterior al cierre del proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En virtud de la observación y realizada la verificación se evidencia que el documento precitado carece de la suscripción del Revisor Fiscal, lo cual incumple con lo requerido en el punto primero del literal D, de los Documentos de Contenido Jurídico, razón por la cual se acoge la observación y se requerirá al Oferente.

OBSERVACIÓN N°3

3. Realizada la visita técnica y revisión de las especificaciones técnicas, se pudo constatar que uno de los integrantes de la Unión Temporal especificamente la IPS LUDUS tiene "(…) *mala infraestructura en el techo, aseo y espacio del baño para personas con discapacidad y bajo otros hallazgos de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.*", lo anterior, conforme lo señala el numeral 5 del numeral 3.3.2. del pliego de condiciones definitivo no es subsanable lo cual causaria de plano el rechazo de la oferta.

 De la visita técnica de la IPS LUDUS, se encuentran novedades tales como, mala infraestructura en el techo, aseo y espacio del baño para personas con discapacidad y bajo otros hallazgos de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En virtud a la observación se le aclara al oferente que el objeto de dicha observación fue consignado en el informe de la evaluación técnica el 28 de agosto de 2025, se dejo constancia en el Anexo C "FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN" cuya conclusión fue la siguiente:

> *"OBSERVACIÓN: LOS CONSULTORIOS DE ATENCIÓN DE LA FUNDACIÓN LUDUS NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS DE HABILITACIÓN Y LOS ESPACIOS SON DEMASIADO REDUCIDOS PARA LA ATENCIÓN TERAPÉUTICA".*

En el documento presentado por la Unión Temporal INEA – LUDUS 2025, y conforme a la participación establecida del 80% para el Instituto de Neurociencias Aplicadas – INEA IPS y del 20% para la Fundación de Rehabilitación LUDUS, se da claridad de la participación de cada uno de los integrantes como se evidencia en el siguiente documento:



UNIÓN TEMPORAL INEA – LUDUS 2025

Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2025

Señores
CONTRATACIÓN DMSOC 2024+
Dirección de Sanidad Militar
Bogotá D.C.

Asunto: **Respuesta a observación sobre lugar de prestación de servicios asistenciales**

Cordial saludo,

En atención a la observación realizada en la cual se solicita aclarar el lugar en el que se prestarán los servicios asistenciales a los usuarios de Sanidad Militar, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con el contrato suscrito entre las entidades que conforman la **Unión Temporal INEA – LUDUS 2025**, y conforme a la participación establecida del **80% para el Instituto de Neurociencias Aplicadas – INEA IPS** y del **20% para la Fundación de Rehabilitación LUDUS**, se ha definido que la atención para dar cumplimiento al objeto contractual relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS DE EDAD CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, INTELECTUAL, Y MÚLTIPLE, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**, se llevará a cabo en las instalaciones del **Instituto de Neurociencias Aplicadas – INEA IPS** en la dirección Calle 109 No 14 - 22, toda vez que esta institución cumple con los estándares de infraestructura, recurso humano y recursos materiales exigidos en el concepto técnico evaluado.

En este sentido, reiteramos que las observaciones sobre la Fundación de Rehabilitación LUDUS no afectan la correcta ejecución del contrato, dado que la mayor proporción del servicio (80%) y la totalidad de los requerimientos técnicos de infraestructura y recurso humano serán asumidos por el Instituto de Neurociencias Aplicadas – INEA IPS, garantizando así la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

UNION TEMPORAL INEA – LUDUS 2025

Nota: La constitución de la Unión Temporal tiene como fin principal un acuerdo de naturaleza financiera, orientado a cumplir con requisitos económicos y evaluaciones jurídicas u utilidades que se quieran para trabajar en conjunto establecidos en el proceso de contratación, sin que ello afecte la idoneidad técnica, administrativa ni asistencial de la ejecución del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

FIRMAN EN CONSTANCIA

Por el Instituto de Neurociencias Aplicadas INEA IPS

JOHNAN RICARDO CLEVES VÉLEZ
Representante Legal

Por la Fundación de Rehabilitación Integral Ludus

LEIDY JOHANNA MEJÍA JIMENEZ
Representante Legal

OBSERVACIÓN N°4

4. Se solicita a la entidad realizar todas las acciones pertinentes que conlleven a la verificación de la veracidad de los siguientes documentos aportados por la UT:

a) Certificado de existencia y representación legal de la FUNDACION DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS toda vez que resulta dudosa la fecha de expedición del documento teniendo en cuenta que la fecha señalada es un día festivo y el tipo de letra no corresponde a los certificados que expide la Secretaria de Salud lo cual podría generar la causal de rechazo g.

Bogotá D.C., 20 de julio de 2025

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En virtud de lo preceptuado en el ordenamiento jurídico y en lo solicitado en el pliego de condiciones se requerirá al oferente para que aporte el documento de CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, suscrito por el Revisor Fiscal con fecha anterior a la presentación de Oferta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

a. Se aclara al oferente que los documentos pueden expedirse de manera no presencial es decir en línea, razón por la cual no se acoge la observación.

OBSERVACIÓN N°5

b) Es confuso el documento aportado en el formulario 7 respecto del cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo, lo anterior, teniendo en cuenta que el **INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA**

reportó a la ARL el 24 de marzo de 2024 para la vigencia 2024 y luego se señala que aplicaría para el año 2025, cuando el procedimiento es reportar finalizando el año para el año siguiente, es decir, reportar finalizando 2024 para aplicar en el año 2025.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

b. No se acoge la observación dado que no es clara la pretensión que se persigue con la misma y no se aporta ningún soporte que evidencia tal confusión.

OBSERVACIÓN N°6

Igualmente realizo la siguiente observación frente al proponente **FUNDACION SURCOS:**

1. El certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto de parafiscales le corresponde única y exclusivamente al revisor fiscal conforme lo establecido en el articulo 11 del Decreto 1406 de 1999 teniendo en cuenta que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal la persona jurídica cuenta con revisoría fiscal fungiendo en el cargo la señora Martha Julieth Galarza Cárdenas, no obstante, lo suscribe Angélica Ospina Castro como representante legal lo cual no resulta válido. Teniendo en cuenta lo anterior y en el caso que soliciten la subsanación, deben aportar la tarjeta profesional de la contadora junto con el certificado de vigencia de la junta central de contadores con fecha de expedición ANTERIOR al cierre del proceso ya que si es posterior el mismo se entendería como un hecho posterior al cierre del proceso.|

En virtud de las observaciones y de la respuesta a las observaciones se procede a crear informe de evaluación N°2 asíÍ:

Informe de evaluación 2 Enviado el: 4/09/2025 5:46 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 9/09/2025 6:00 PM

Otorgando un término hasta el día 9 de septiembre del 2025 a las 6:00 PM para la subsanación Jurídica de la **FUNDACIÓN SURCOS,** ante una situación desde siempre desconocida para él y procediendo con total observancia de lineamientos administrativos para el efecto, acogiendo la garantía al derecho a la igualdad y con apego a los principios propios de la contratación publica en especial transparencia y selección objetiva.

De modo que en el tiempo concedido el proponente **FUNDACIÓN SURCOS** procedió a contestar lo requerido y se evidencia así:

Referencia interna:	656-DISANEJC-DMSOC-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
escripción del proceso	CAPACIDAD DIVERSA NIÑOS Y ADOLESCENTES 0- 18 BOGOTA
De:	FUNDACION SURCOS
Usuario:	ANGELICA OSPINA
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(5/09/2025 1:16:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
eferencia del mensaje	CO1.MSG.8426631
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Respuesta de subsanación

Anexos	Documento	Nombre del documento
	PARAFISCALES ACTUALIZADO.pdf	PARAFISCALES ACTUALIZADO.pdf

Exportar todos

En virtud del artículo 1° de la Ley 80 de 1993, la actividad contractual de las entidades estatales se rige, entre otros, por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, los cuales orientan todo el proceso contractual desde su planeación hasta la liquidación del contrato.

El principio de responsabilidad, contenido en el artículo 26 ibídem, impone a las entidades estatales y a los contratistas el deber de asegurar que las condiciones económicas ofrecidas en una propuesta sean técnicamente viables, razonables y suficientes para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. En tal sentido, la oferta económica debe permitir la ejecución integral del contrato sin que se vean afectadas su calidad, oportunidad o cumplimiento.

Resumen de la evaluación final -Evaluación No. 3 Técnica, Jurídica y Financiera - Económica:

N.	PROPONENTES	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	**"UNIÓN TEMPORAL INEA – LUDUS 2025".**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
2	**ASOCIACIÓN ACONIÑO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
3	**CEDHI IPS**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
4	**FUNDACIÓN SURCOS**	**REQUERIDO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Se otorgó puntaje de la siguiente manera:

Lote 1:

OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE LEY 816 DE 2003	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
CEDHI IPS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	100	40	0.6	0.25	240.85

Lote 2

OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE LEY 816 DE 2003	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
CEDHI IPS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	100	40	0.6	0.25	240.85
FUNDACION SURCOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	86.32	40	0	0	226.32

Lote 3

OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE LEY 816 DE 2003	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
FUNDACION SURCOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	100	40	0	0	240.
ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑOS CON TRASTORNOS SENSORIOMOTORES – "ACONIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	98.60	40	0	0	238.6

Que, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, se recomienda:

Lote 1 FUNDACIÓN CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1, CUMPLE jurídica, técnica y financiera-económicamente, así como, obtiene el mayor puntaje, conforme con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 656-DISANEJC-DMSOC-2025 con respecto al Lote 1, por lo tanto, viable para ser adjudicataria del presente proceso en las condiciones descritas y en consecuencia contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE.

Lote 2 FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1, CUMPLE jurídica, técnica y financiera-económicamente, así como, obtiene el mayor puntaje, conforme con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 656-DISANEJC-DMSOC-2025 con respecto al Lote 2, por lo tanto, viable para ser adjudicataria del presente proceso en las condiciones descritas y en consecuencia contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE.

Lote 3 FUNDACION SURCOS NIT 900096152-8, CUMPLE jurídica, técnica y financiera-económicamente, así como, obtiene el mayor puntaje, conforme con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 656-DISANEJC-DMSOC-2025 con respecto al Lote 3, por lo tanto, viable para ser adjudicataria del presente proceso en las condiciones descritas y en consecuencia contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la TC. SANDRA BUSTACARA RODRIGUEZ, Gerente del Proyecto propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar a la señora MY. EMMANHUELA RESTREPO CELIS Ordenadora del Gasto, ADJUDICAR así:

Lote 1 FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1
Lote 2 FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1
Lote 3 FUNDACION SURCOS NIT 900096152-8

El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 656-DISANEJC-DMSOC-2025 hasta por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) MCTE, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N°. 75425 expedido el día 04 de agosto de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES), Recurso 16 SSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente., con base en la necesidad de la prestación de los servicios, en rehabilitación para la población de niños, niñas en condición de discapacidad de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal por lotes:

LOTE	RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	VALOR ASIGNADO
LOTE N°1	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16 SSF	$ 225.000.000
LOTE N°2				$ 150.000.000
LOTE N°3				$ 225.000.000
VALOR TOTAL				**$ 600.000.000**

De acuerdo con lo anterior se adjudica por los valores unitarios ofertados por cada lote de la siguiente manera:

LOTE 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL NEUROPSICOSOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: ADJUDICAR al oferente **FUNDACIÓN CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1**, de acuerdo a los precios unitarios así:

FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT. 900032841-1							
LOTE 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL NEUROPSICOSOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL							
ITEM	**UNSPSC**	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD MEDIDA**	OFERTA CEDHI
1	85122100	VALORACIÓN INICIAL TERAPIA FISICA	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia física (aplicacion de escalas de funcionalidad)con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia		1,00	UN	$ 70,000.00
2	85122100	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Terapia física integral individual , con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM),	INDIVIDUAL	1,00	UN	$ 28,400.00

			asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 Bogota, para la presente vigencia.					
3	85122100		Terapia física integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 Bogota, para la presente vigencia	GRUPAL	1,00	UN	$ 22,800.00	
4	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	Valoración o consulta de primera vez en el área de Terapia Ocupacional (aplicacion de escalas de funcionalidad-integracion sensorial) con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia		1,00	UN	$ 70,000.00	
5	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Terapia ocupacional integral individual (integracion sensorial) con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1,00	UN	$ 28,400.00	
6	85122100		Terapia ocupacional integral grupal (max 5 participantes) (integracion sensorial) con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	GRUPAL	1,00	UN	$ 22,800.00	

7	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia del lenguaje(aplicacion de escalas de funcionalidad- miofuncional) con enfoque diferencial - neuropsicosocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1,00	UN	$ 70,000.00	
8	85122100	TERAPIA DE LENGUAJE INTEGRAL	Terapia del lenguaje integral individual con enfoque diferencial neuropsicosocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia	INDIVIDUAL	1,00	UN	$ 28,400.00	
9	85122100		Terapia del lenguaje integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial neuropsicosocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°	GRUPAL	1,00	UN	$ 22,800.00	
10	85122100	VALORACION INICIAL PSICOLOGIA	Valoración o consulta de primera vez en el área de psicología (aplicación de escalas de funcionalidad), con enfoque diferencial neuropsicosocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1,00	UN	$ 70,000.00	
11	85122100	Control o seguimiento PSICOLOGÍA	Consulta de psicología individual , con enfoque diferencial neuropsicosoacial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1,00	UN	$ 29,000.00	

12	85122100		Consulta de psicología grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial neuropsicosoacial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia	GRUPAL	1,00	UN	$ 22,800.00	

LOTE 2. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL COGNITIVO CONDUCTUAL, SENSORIAL, Y PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: ADJUDICAR al oferente **FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1,** de acuerdo a los precios unitarios así:

FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT. 900032841-1							
LOTE 2. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL COGNITIVO CONDUCTUAL, SENSORIAL, Y PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL							
ITEM	**UNSPSC**	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**		**CANT.**	**UNIDAD MEDIDA**	**OFERTA DE CEDHI**
1	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA FISICA	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia física , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia		1	UN	$ 70,000.00
2	85122100	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Terapia física integral individual , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 Bogota, para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$ 28,400.00
3	85122100		Terapia física integral grupal (max 5 participantes) , con enfoque diferencial	GRUPAL	1	UN	$ 22,800.00

			cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 Bogota, para la presente vigencia					
4	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	Valoración o consulta de primera vez en el área de Terapia Ocupacional (aplicacion de escalas de funcionalidad- integracion sensorial) , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	70,000.00
5	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Terapia ocupacional integral individual (integración sensorial) con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial , dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	28,400.00
6	85122100		Terapia ocupacional integral grupal (max 5 participantes) (integración sensorial) con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial , dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	GRUPAL	1	UN	$	22,800.00
7	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia del lenguaje (aplicación de escalas de funcionalidad miofuncional) con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	70,000.00

8	85122100	TERAPIA DE LENGUAJE INTEGRAL	Terapia del lenguaje integral individual (miofuncional) con con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	28,400.00
9	85122100		Terapia del lenguaje integral grupal (miofuncional) (max 5 participantes) con con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	GRUPAL	1	UN	$	22,800.00
10	85122100	VALORACION INICIAL PSICOLOGIA	Valoración o consulta de primera vez en el área de psicología (aplicación de escalas de funcionalidad), con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	70,000.00
11	85122100	Control o seguimiento PSICOLOGÍA	Consulta de psicología individual , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	29,000.00
12	85122100		Consulta de psicología grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad	GRUPAL	1	UN	$	22,800.00

			del Ejército – Regional N° 9, Bogotá para la presente vigencia.				

LOTE 3. DISCAPACIDAD MULTIPLE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN NEURODESARROLLO E INTEGRACIÓN SENSORIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE: ADJUDICAR al oferente **FUNDACIÓN SURCOS NIT 900096152-8,** de acuerdo a los precios unitarios así:

FUNDACION SURCOS NIT. 900096152-8							
LOTE 3. DISCAPACIDAD MULTIPLE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN NEURODESARROLLO E INTEGRACIÓN SENSORIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE							
ITEM	**UNSPSC**	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**		**CANT.**	**UNIDAD MEDIDA**	**SURCOS**
1	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA FISICA	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia física , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$ 78,100.00
2	85122100	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Terapia física integral individual , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$ 38,700.00
3	85122100		Terapia física integral grupal (max 5 participantes) , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de	GRUPAL	1	UN	$ 33,000.00

			Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.					
4	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia Ocupacional , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia		1	UN	$	78,100.00
5	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Terapia ocupacional integral individual (integración sensorial) con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	38,700.00
6	85122100		Terapia ocupacional integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	GRUPAL	1	UN	$	33,000.00
7	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia del lenguaje , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad-miofuncional) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	78,100.00

8	85122100	TERAPIA DE LENGUAJE INTEGRAL	Terapia del lenguaje integral individual(miofuncional) con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia. a	INDIVIDUAL	1	UN	$	38,700.00
9	85122100		Terapia del lenguaje integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia. a	GRUPAL	1	UN	$	33,000.00
10	85122100	VALORACION INICIAL PSICOLOGIA	Valoración o consulta de primera vez en el área de psicología con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	78,100.00
11	85122100	Control o seguimiento PSICOLOGÍA	Consulta de psicología individual , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	38,700.00
12	85122100		Consulta de psicología grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial en	GRUPAL	1	UN	$	33,000.00

			neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia					

El Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada por la Gerente del Proyecto, quien en el mismo sentido la elevó a la Ordenadora del Gasto, y fue aceptada.

Que, los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista, deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Que, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que, en la ejecución del contrato resultante del presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en la necesidad y en los elementos y precios que se pacten para los bienes y servicios en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de

las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad económica que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, la entidad se reserva la potestad de aumentar cantidades de conformidad con la necesidad prevista en el estudio previo, sin superar el presupuesto asignado y las cantidades determinadas en la necesidad; por lo que el comité económico evaluador en compañía del comité técnico evaluador y con el aval del gerente podrá efectuar el aumento de cantidades en el momento de la adjudicación conforme a los precios de la oferta seleccionada.

Que, de conformidad con lo anterior, la Señora **Mayor EMMANUHELA RESTREPO CELIS SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ** y Ordenadora del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 656-DISANEJC-DMSOC-2025 cuyo objeto es contratar el PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO PARA PROCESOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, INTELECTUAL, Y MULTIPLE, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS" a los oferentes

LOTE N° 1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL NEUROPSICOSOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0- 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS" a FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1, representado legalmente por SANDRA MILENA BEJARANO MORENO, identificada con Cedula de ciudadanía 52.472.004 por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000),** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 75425 expedido el día 04 de agosto de 2025, Catalogo presupuestal **A-02-02- 02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** Recurso **16 SSF**, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente, de acuerdo con los siguientes precios unitarios ofertados, así:

FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT. 900032841-1							
LOTE 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL NEUROPSICOSOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL							
ITEM	**UNSPSC**	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**		**CANT.**	**UNIDAD MEDIDA**	OFERTA CEDHI
1	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA FISICA	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia física (aplicacion de escalas de funcionalidad)con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia		1,00	UN	$ 70,000.00
2	85122100	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Terapia física integral individual , con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 Bogota, para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1,00	UN	$ 28,400.00
3	85122100		Terapia física integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 Bogota, para la presente vigencia	GRUPAL	1,00	UN	$ 22,800.00
4	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	Valoración o consulta de primera vez en el área de Terapia Ocupacional (aplicacion de escalas de funcionalidad-integracion sensorial) con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia		1,00	UN	$ 70,000.00

5	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Terapia ocupacional integral individual (integracion sensorial) con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1,00	UN	$ 28,400.00	
6	85122100		Terapia ocupacional integral grupal (max 5 participantes) (integracion sensorial) con enfoque diferencial - neuropsicopsocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	GRUPAL	1,00	UN	$ 22,800.00	
7	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia del lenguaje(aplicacion de escalas de funcionalidad- miofuncional) con enfoque diferencial -neuropsicosocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1,00	UN	$ 70,000.00	
8	85122100	TERAPIA DE LENGUAJE INTEGRAL	Terapia del lenguaje integral individual con enfoque diferencial neuropsicosocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia	INDIVIDUAL	1,00	UN	$ 28,400.00	
9	85122100		Terapia del lenguaje integral grupal (max 5 participantes) con	GRUPAL	1,00	UN	$ 22,800.00	

			enfoque diferencial neuropsicosocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°					
10	85122100	VALORACION INICIAL PSICOLOGIA	Valoración o consulta de primera vez en el área de psicología (aplicación de escalas de funcionalidad), con enfoque diferencial neuropsicosocial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1,00	UN	$	70,000.00
11	85122100	Control o seguimiento PSICOLOGÍA	Consulta de psicología individual , con enfoque diferencial neuropsicosoacial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1,00	UN	$	29,000.00
12	85122100		Consulta de psicología grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial neuropsicosoacial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Intelectual como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia	GRUPAL	1,00	UN	$	22,800.00

LOTE N° 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL COGNITIVO CONDUCTUAL, SENSORIAL, Y PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ENTRE LOS 0 – 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONALDE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS" FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT 900032841-1, representado legalmente por SANDRA MILENA BEJARANO MORENO, identificada con Cedula de ciudadanía 52.472.004 por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 75425 expedido el día 04 de agosto de 2025, Catalogo presupuestal **A-02-02- 02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** Recurso **16 SSF**, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente, de acuerdo con los siguientes precios unitarios ofertados, así:

FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT. 900032841-1							
LOTE 2. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL COGNITIVO CONDUCTUAL, SENSORIAL, Y PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL							
ITEM	**UNSPSC**	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**		**CANT.**	**UNIDAD MEDIDA**	**OFERTA DE CEDHI**
1	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA FISICA	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia física , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad Psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia		1	UN	$ 70,000.00
2	85122100	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Terapia física integral individual , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N°. 9 Bogota, para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$ 28,400.00
3	85122100		Terapia física integral grupal (max 5 participantes) , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad	GRUPAL	1	UN	$ 22,800.00

			del Ejército – Regional N°. 9 Bogota, para la presente vigencia					
4	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	Valoración o consulta de primera vez en el área de Terapia Ocupacional (aplicacion de escalas de funcionalidad- integracion sensorial) , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	70,000.00
5	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Terapia ocupacional integral individual (integración sensorial) con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial , dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	28,400.00
6	85122100		Terapia ocupacional integral grupal (max 5 participantes) (integración sensorial) con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial , dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	GRUPAL	1	UN	$	22,800.00
7	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia del lenguaje (aplicación de escalas de funcionalidad miofuncional) con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	70,000.00
8	85122100	TERAPIA DE LENGUAJE INTEGRAL	Terapia del lenguaje integral individual (miofuncional) con con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas	INDIVIDUAL	1	UN	$	28,400.00

			militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.					
9	85122100		Terapia del lenguaje integral grupal (miofuncional) (max 5 participantes) con con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	GRUPAL	1	UN	$	22,800.00
10	85122100	VALORACION INICIAL PSICOLOGIA	Valoración o consulta de primera vez en el área de psicología (aplicación de escalas de funcionalidad), con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	70,000.00
11	85122100	Control o seguimiento PSICOLOGÍA	Consulta de psicología individual , con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	29,000.00
12	85122100		Consulta de psicología grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial cognitivo conductual y sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad psicosocial como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9, Bogotá para la presente vigencia.	GRUPAL	1	UN	$	22,800.00

LOTE N° 3: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN NEURODESARROLLO E INTEGRACIÓN SENSORIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ENTRE LOS 0 – 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS" a **Lote 3** FUNDACION SURCOS NIT 900096152-8 representado legalmente por ANGELICA OSPINA CASTRO, identificada con Cedula de ciudadanía 45525248 por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000),** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 75425 expedido el día 04 de agosto de 2025, Catalogo presupuestal **A-02-02- 02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** Recurso **16 SSF**, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente, de acuerdo con los siguientes precios unitarios ofertados, así:

FUNDACION SURCOS NIT. 900096152-8							
LOTE 3. DISCAPACIDAD MULTIPLE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN NEURODESARROLLO E INTEGRACIÓN SENSORIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE							
ITEM	**UNSPSC**	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**		**CANT.**	**UNIDAD MEDIDA**	**SURCOS**
1	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA FISICA	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia física , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$ 78,100.00
2	85122100	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Terapia física integral individual , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$ 38,700.00
3	85122100		Terapia física integral grupal (max 5 participantes) , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas	GRUPAL	1	UN	$ 33,000.00

			militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.					
4	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA OCUPACIONAL	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia Ocupacional , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia		1	UN	$	78,100.00
5	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Terapia ocupacional integral individual (integración sensorial) con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	38,700.00
6	85122100		Terapia ocupacional integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	GRUPAL	1	UN	$	33,000.00
7	85122100	VALORACION INICIAL TERAPIA DE LENGUAJE	Valoración o consulta de primera vez en el área de terapia del lenguaje , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad-miofuncional) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	78,100.00
8	85122100	TERAPIA DE LENGUAJE INTEGRAL	Terapia del lenguaje integral individual(miofuncional) con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y	INDIVIDUAL	1	UN	$	38,700.00

			adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia. a					
9	85122100		Terapia del lenguaje integral grupal (max 5 participantes) con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia. a	GRUPAL	1	UN	$	33,000.00
10	85122100	VALORACION INICIAL PSICOLOGIA	Valoración o consulta de primera vez en el área de psicología con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial (aplicacion de escalas de funcionalidad) dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.		1	UN	$	78,100.00
11	85122100	Control o seguimiento PSICOLOGÍA	Consulta de psicología individual , con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia.	INDIVIDUAL	1	UN	$	38,700.00
12	85122100		Consulta de psicología grupal (max 5 participantes), con enfoque diferencial en neurodesarrollo e integracion sensorial dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad con discapacidad multiple como parte del apoyo terapéutico a los procesos de habilitación y rehabilitación de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares (SSFM), asignados a la	GRUPAL	1	UN	$	33,000.00

			Dirección de Sanidad del Ejército – Regional N° 9,Bogota para la presente vigencia				

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025

Teniente Coronel SANDRA BUSTACARA RODRIGUEZ
Gerente del Proyecto

Mayor EMMANUHELA RESTREPO CELIS
Ordenadora Del Gasto

Elaboró: PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Jurídico Evaluador REG-9

PS. LUZ MARINA ORTIZ DUARTE
Económico Evaluador REG-9

MY. YENE CAROLINA PRADO TORRES
Técnico Evaluador REG-9

Revisó: CT. JEFFERSON STANLY RODRIGUEZ PEÑA
Jefe de Contratos REG-9

Revisó: ABOG. TATIANA PATRICIA CANO AVILA
REG-9